Ortuella
Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONCIERTOS DE SAN FÉLIX DE 2025.

1.- DESCRIPCIÓN.

Las fiestas de San Félix son las fiestas patronales del municipio de Ortuella. Hay que reseñar la importancia de estos actos para el municipio ya que es su evento principal en todo el año. Por ello el objeto del siguiente pliego es contratar los conciertos para las fiestas de San Félix.

2.- OBJETIVOS

- Promover actuaciones musicales que dinamicen las fiestas.
- Ofrecer espacios donde poder divertirse y disfrutar de la música.

3.-UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

La actividad se desarrollará en la plaza Otxartaga del municipio de Ortuella. Esta plaza contara con un escenario desmontable sobre el que se deben desarrollar todos los conciertos. Dicho escenario cuenta con las tomas de corriente necesarias para las actuaciones y con un sistema de cobertura en caso de mal tiempo. El escenario tendrá una superficie de 120m^2 distribuidos en 12m x 10m, para que se tenga en cuenta a fin de asegurar que los grupos pueden actuar en ese espacio y con esas medidas.

4.- FECHAS Y CONCIERTOS

Los conciertos serán los siguientes en las siguientes fechas:

- Viernes, 9 de mayo de 2025 ➔ Skabidean
- Sábado, 10 de mayo de 2025 ➔ TOC
- Viernes, 16 de mayo de 2025 ➔ Parabellum
- Sábado, 17 de mayo de 2025 ➔ Play the game

5.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El orden que se ha diseñado para las diferentes actividades musicales que se van a realizar esos fines de semana es el que se muestra a continuación con los horarios:

- Viernes, 9 de mayo de 2025 ➔ Concierto de 23:30 a 01:00 y SKABIDEAN de 01:30 a 03:00.
- Sábado, 10 de mayo de 2025 ➔ TOC de 23:30 a 01:00 y verbena de 01:30 a 04:30.

- Viernes, 16 de mayo de 2025 ➔ Dj. De 19:00 a 21:00, Grupo local de 22:00 a 23:30, PARABELLUM de 00:00 a 01:30 y verbena de 02:00 a 05:00

- Sábado, 17 de mayo de 2025 ➔ PLAY THE GAME de 23:00 a 00:30 y Verbena de 01:00 a 4:00.

Los horarios establecidos podrán variar según las necesidades del Ayuntamiento, en caso de modificación se avisará a la empresa con el tiempo suficiente.

6.- RECURSOS MATERIALES

El material necesario para el correcto desarrollo de las actuaciones correrá por cuenta de la entidad adjudicataria. La sonorización e iluminación de todo el evento correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

7.- SEGURIDAD

La seguridad para el correcto desarrollo de los conciertos correrá a cargo del Ayuntamiento.

8.- REQUISITOS GENERALES DE LA EMPRESA:

1. Contar con una persona responsable en la empresa para la coordinación de todo el operativo.

2. Contar con un seguro de responsabilidad civil acorde con las actuaciones a desarrollar.

3. Acreditar la implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Realizar el pago a las empresas proveedoras que se contraten directamente por la empresa gestora y que participen en el servicio.